

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 154

En Providencia, a 1 de Septiembre de 2020, siendo las 10:05 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretaría Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON JULIO JUNG DEL FAVERO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA PAULINA LOBOS HERRERA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACAT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DON JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DOÑA PATRICIA ESPINOSA BUNSTER, GABINETE ALCALDÍA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES, JEFE DEPARTAMENTO ORNATO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°153

II.- CUENTA

- 2.1. Mociones Señores Concejales
- 2.2. Informes Artículo 8° Inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta “Equipamiento Zona de Juegos Infantiles en Diversas Plazas de Providencia”
- 3.2. Convenio Marco “Renovación de 35 Licencias de Autodesk”
- 3.3. Modificación de Contrato “Concesión del Servicio de Estacionamientos Controlados de Vehículos en las Vías Públicas de la Comuna de Providencia”
- 3.4. Modificación Acuerdo Adjudicación Propuesta Pública “Diagnóstico y Proyecto de Rehabilitación: Café Literario Bustamante”
- 3.5. Transacción Extrajudicial con doña Luisa Adriana Ramírez Fariña
- 3.6. Otorgamiento Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	: Agencia de Viñas
Razón Social	: Wavv Espíritus SpA
Rut N°	: 77.110.205-0
Dirección	: Nueva de Lyon N°145 Oficina 1501
Rol Avalúo	: 33-405

IV.- VARIOS

kan

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°153

El Sr. Presidente ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°153 de 25 de Agosto de 2020.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°153.

La Sra. Alcaldesa consulta si alguien sabe cómo sigue la salud del Concejal Julio Jung.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, responde que lo último que supo fue que había sido operado y que en algún momento iba a conversar con la Sra. Alcaldesa por el tema de sus ausencias.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Marcelo Varas, asistente del Sr. Concejal Julio Jung del Favero.

El Sr. Marcelo Salas agradece poder dar una pequeña información. Temprano en el día de hoy conversó con la esposa del Concejal Jung, quien le comentó que él está teniendo problemas de recuperación, tiene mucho dolor y por tanto está muy medicado. Fue operado, pero tiene pendiente otra operación, en su pierna, y también está con mucho dolor en la pierna. Lo están haciendo dormir mucho y por esa razón está imposibilitado, de momento, de poder participar en las sesiones del Concejo. Le solicitó expresamente que por favor hiciera conocer eso a todos.

La Sra. Alcaldesa agradece la información, después lo va a llamar, directamente o a su señora, para desearle una pronta recuperación.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no recibió ninguna moción de parte de los Sres. Concejales.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°10.769 de 24 de Agosto de 2020 de la Directora de Administración y Finanzas se adjunta al Acta como Anexo I.

3. TABLA

La Sra. Alcaldesa informa que ayer recibió una propuesta de conciliación de una persona que se cayó y le gustaría conversarlo con los Sres. Concejales para conocer sus opiniones porque se trata de un monto bastante alto, no sabe si prefieren ver la propuesta hoy o dejarla para la próxima semana.

ku
ACUERDO N°1.307: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA INCORPORAR A LA TABLA LA TRANSACCION JUDICIAL CON DOÑA LAURA YOLANDA SAN MARTIN LOPEZ.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Sra. Alcaldesa agradece que todos estén de acuerdo en incorporar el punto a la Tabla. Es un tema antiguo y considera necesario conversarlo entre todos porque de alguna manera sienta precedente.

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA “EQUIPAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN DIVERSAS PLAZAS DE PROVIDENCIA”

La Sra. María Teresa Prieto, Jefa Departamento de Ornato, indica que esta adjudicación se da dentro de un programa de mejoramiento urbano postulado por la Secretaría Comunal de Planificación a la Subdere, por lo que los recursos para implementarlo provienen de esta última. El objetivo es la compra de 5 toldos en 4 plazas: Plaza Vecinal Santa Isabel, Plaza Teresa Salas, Parque El Cerro y Plaza Juan Montalvo.

Se presentaron solo dos oferentes, Cambar S.A. y Aguilar y Cía. Ltda. En la evaluación se ponderó la oferta económica con un 70%, la experiencia con 19%, el plazo de ejecución con 10% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%. La empresa Aguilar y Cía. alcanzó el puntaje máximo (100 puntos) y presentó la mejor oferta económica, que es 20,64% más económica que la de su competidor: \$28.143.500.- versus \$35.462.000.-, ambas ofertas IVA incluido.

La Sra. Alcaldesa desea saber cuánto tiempo estuvo publicada la propuesta.

La Sra. Prieto responde que la publicación de la propuesta cumplió con el mínimo legal para una licitación de este tipo, que si no entiende mal son 15 días.

La Sra. Alcaldesa propone que, de ser posible, la próxima vez se publique más tiempo que el mínimo legal. Consulta si no hay más proveedores de toldos.

La Sra. Prieto explica que el problema es que se trata de un mercado muy atomizado, hay muy pocas ofertas, casi siempre pasa lo mismo. O es Aguilar o Urbanplay, no hay muchos competidores.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Advierte que votará a favor, pero considera que el plazo se ponderó demasiado, sobre todo viendo en la oferta final la diferencia entre una y otra. Al que tiene mayor plazo se le asigna un 10% y al otro nada, entonces un día vale 3 millones de pesos.

La Sra. Prieto aclara que, respecto del plazo de ejecución, los dos oferentes obtuvieron el 10% porque están dentro del plazo que se les solicitó.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Está de acuerdo, pero de todas maneras le parece mucho ponderar en 10% el plazo de ejecución.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Considera preocupante que solo haya dos oferentes y que, más que atomizado, sea un mercado súper concentrado. Habría esperado que se hiciera otro tipo de esfuerzo para poder tener más ofertas, casi habría sido preferible hacer una invitación o usar algún sistema que permitiera invitar a otras empresas porque tener solo dos, que al parecer son siempre las mismas, no es algo bueno. También le parece muy poco el plazo de 15 días en el portal, especialmente si se sabe que son pocos oferentes. Estima que la licitación que se está haciendo no es muy competitiva y no le satisface mucho.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Plantea que en muchas ocasiones se puede limitar la cantidad de oferentes manejando las especificaciones técnicas porque en la medida en que se exigen determinados estándares o materiales en cosas sin mayor importancia se deja fuera a muchos otros que podrían participar. Entonces tal vez, revisar el tiempo y ver que las especificaciones técnicas sean las necesarias, que no sean demasiado excluyentes, podría ayudar a que la próxima vez haya más oferentes.

La Sra. Alcaldesa consulta si hubo alguna especificación respecto de los materiales.

La Sra. Prieto responde que no porque en los juegos infantiles, más que especificaciones técnicas, se trata de privilegiar la experiencia. Aunque instalar un toldo parezca algo muy simple, la verdad es que no lo es. Cuando los niños juegan, se concentran en los juegos y por tanto hay que estar muy seguros de dónde se van a instalar y que queden muy firmes para que no se produzcan accidentes.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Indica que en ese mismo sentido le parece relevante, por ejemplo, las especificaciones respecto de los soportes verticales, la resistencia a la fricción, los anclajes del poste con los tensores que tienen las lonas, de qué material son esos tensores, de qué material es la lona, etc. El sistema de seguridad es relevante y si eso se está midiendo solo en base a la experiencia sin poner especificaciones técnicas se debiera conocer mejor lo que se está contratando porque la experiencia no necesariamente va a medir la eficiencia de los materiales, el sistema constructivo y las soluciones técnicas del elemento.

La Sra. Alcaldesa propone enviarle una carta al encargado de Mercado Público y comenzar a hacerlo cada vez que haya un rubro o área en el que se está presentando muy poca gente y siempre los mismos, porque Chile Compra existe como un servicio que debería estar preocupado de todo ese tipo de cosas. Claramente en el tema de los juegos infantiles, la mantención y los toldos siempre ha existido el problema de que al final hay casi un solo proveedor. Si el Concejo está de acuerdo, se podría enviar una carta de preocupación a Chile Compra solicitando que vayan publicando, en los diarios o en alguna parte, en qué rubros no existe suficiente competencia porque a mucha gente ni siquiera se le ocurre meterse en este rubro.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Afirma que en este caso no solo se preocuparía de la cantidad de oferentes sino también de revisar las especificaciones técnicas...

La Sra. Alcaldesa indica que están abiertas y si la Concejal Fernández las quiere revisar encantada recibe sus comentarios.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Declara que se abstiene de votar por el argumento planteado por la Concejal Fernández, no lo convence para nada que, si el mercado ya está concentrado y hay una cierta barrera de entrada para los competidores, que el criterio que se elija para seleccionar sea la experiencia y con ello se deja fuera, por ejemplo, a cualquier nuevo importador que pueda estar trayendo un producto de las mismas características.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Cree que lo lógico es que el municipio defina las especificaciones técnicas, el producto que se requiere y las condiciones de instalación adecuadas, y no estar limitando la competencia por poner una barrera de entrada asociada a la experiencia de años en el mercado, cuando finalmente además se sabe que la mayoría de esas empresas no son productoras sino importadores, traen los productos desde afuera. Ahí no tiene ningún sentido la experiencia y cree que no es el criterio adecuado para seleccionar a los oferentes.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Rechaza porque falta criterio respecto de la presencia de la experiencia en una licitación le parece que está sobrevaluada. Reconoce que no es culpa de los proveedores, pero cree que el municipio debe avanzar hacia ese criterio que usted misma dijo, por eso yo rechazo.

La Sra. Alcaldesa reconoce que preferiría que para la próxima vez se ponga un plazo máximo de ejecución y no dar puntaje por eso, además de agradecer a los arquitectos que vean las especificaciones técnicas. Sin perjuicio de eso, hay que avisar a Mercado Público y lo más probable es que para abrir la competencia, dado que son importadores, sea necesario ampliar los plazos de instalación. Tampoco le gusta cuando se presentan dos oferentes y siempre los mismos, ahí claramente hay algo que no está funcionando y por tanto hay que hacer todo lo posible, entre todos, para que funcione.

Sometida a votación la Adjudicación Propuesta Pública “Equipamiento Zona de Juegos Infantiles en Diversas Plazas de Providencia”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

Rechazan: Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

Se abstiene: Concejal Tomás Echiburú Altamirano.

ACUERDO N° 1.308: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM.N° 387 DE 28 DE JULIO DE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 TOLDOS, PARA EL PROYECTO “EQUIPAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN DIVERSAS PLAZAS DE PROVIDENCIA”, A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA (FANHEU), RUT.N°80.335.400-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$28.143.500.-, IVA INCLUIDO, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL Y CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO Y LA ABSTENCION DEL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. CONVENIO MARCO “RENOVACIÓN DE 35 LICENCIAS DE AUTODESK”

El Sr. Juan Pablo Muñoz, Director de Tecnología y Gestión Digital, explica que Autodesk es un software utilizado primordialmente por la Secretaría Comunal de Planificación y Obras, además de algunas otras direcciones. El año pasado, el municipio tenía 44 licencias distribuidas en 9 contratos, algunas de las cuales expiraban en Agosto y otras en Septiembre, y lo primero que se hizo este año fue disminuir su número, pasando de 44 a 35, y luego comprar otras más baratas (multiusuarios). Ahora se presenta la renovación por un año de 26 licencias full multiusuario, 5 Collection multiusuarios y 4 Toolsets, lo que da el total de 35 licencias.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Hace presente que el año pasado se pagaban 164 millones de pesos y con el nuevo modelo de licenciamiento se cancelarán 101 millones, los 9 contratos se racionalizarán en uno solo que va de Noviembre a Noviembre y se eliminarán las licencias individuales convirtiéndolas todas en multiusuarios. Por último, el proveedor Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada ofreció un descuento por volumen de 1.5% obteniendo un ahorro total entre un año y otro de 63 millones. Sometido a votación el Convenio Marco “Renovación de 35 Licencias de Autodesk”, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.309: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE “35 LICENCIAS AUTODESK”, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT.N°79.642.560-1, POR UN VALOR DE US\$129.598,76.- IVA INCLUIDO, POR UN AÑO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 26 LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD 2020 MULTI-USER
- 5 LICENCIAS AUTODESK COLLECTION 2020 MULTI-USER
- 4 LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD 2020 TOOLSETS MULTI-USER

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN DE CONTRATO “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

La Sra. Paulina Lobos, Administradora Municipal, destaca que esta es la última modificación contractual hecha al amparo de toda la normativa que ha comentado en otras ocasiones: declaración de estado de catástrofe y dictámenes de la Contraloría reconociendo facultades extraordinarias, en este caso de los municipios, para hacer frente a la disminución de ingresos a consecuencia de la pandemia COVID 19.

El contrato de concesión de los estacionamientos en superficie había sido adjudicado a la empresa Cleverpark SpA, que debido a la cuarentena decretada en la Comuna de Providencia estaba imposibilitada de explotar. Se realizó una fuerte negociación porque la participación que entregaría la empresa al municipio estaba determinada por el tipo de estacionamiento, definiéndose algunos lugares como zona alta y zona baja, lo que entre otras cosas era complejo de fiscalizar y generaba incertidumbre para proyectar los ingresos municipales. El acuerdo al que se llegó finalmente, más que distinguir el tipo de estacionamiento, fue entregar una participación mensual equivalente al 50% de los ingresos netos. No se trata del 50% de las utilidades, sino que, de los ingresos netos, lo que es bastante bueno para el municipio porque la empresa se había negado a compartir esa información argumentando que era mejor la fórmula de pagar un monto fijo de 3,2 UF por los espacios en zona alta y 0,32 UF en los de zona baja. Luego de largas negociaciones se logró que la concesionaria mostrara sus cifras y estuviera dispuesta a pagar el 50% de los ingresos netos, lo que comenzaría a ser efectivo tan pronto se levantara la cuarentena y por tanto ya se está procediendo de esa forma una vez que se le entregaron los 1.187 espacios a explotar. Se acordó también aplicar un período de 12 meses al plazo y en caso que nuevamente se decrete cuarentena, algo que está dentro de las posibilidades, se suspende otra vez el contrato porque la empresa queda imposibilitada de explotarlo ya que no es considerado un servicio esencial y por tanto no puede funcionar ya que no puede entregarles a sus funcionarios un permiso colectivo.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Adicionalmente se incorporan otras causales de término anticipado de contrato, como en caso de verificarse emisión de boletas o comprobantes de pago que no correspondan al Rut y/o razón social del concesionario. Actualmente era causal de término el no pagar por anticipado el canon establecido, pero ahora el pago se va a recibir contra ingresos netos una vez declarado el IVA y por tanto deben cumplir la obligación de informar ese pago al municipio y sus eventuales rectificaciones, con los antecedentes de respaldo que correspondan, de manera de calcular la participación municipal. Finalmente, cualquier acción u omisión de parte de la concesionaria que implique un menor pago al municipio. Los demás artículos se mantienen inalterables.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Recuerda que este contrato estaba sujeto a algunas revisiones por parte del municipio, el año pasado el Concejo discutió al respecto, y antes de pronunciarse sobre la modificación desea saber en qué terminó la evaluación interna que se estaba haciendo.

La Sra. Lobos señala que los Concejales informaron que existían muchos reclamos de vecinos y usuarios porque no encontraban a la persona que debían pagar y tampoco dónde reclamar, lo que se debía a que en las bases se había establecido que los reclamos debían estar enlazados con un sistema municipal que nunca estuvo disponible. Ahora se está mejorando esa conectividad para conocer los reclamos y exigir a la concesionaria que subsane las situaciones que generan problemas a los usuarios. Se cuantificó la cantidad de reclamos en relación al número de transacciones y es poco más del 1%, sin perjuicio de lo cual hoy están operando más conectados con el sistema de manera de resolver esas dificultades.

Por su parte, la concesionaria hizo presente que en algunos lugares había cuidadores ilegales violentos, que le hacía muy difícil resguardar la integridad de sus funcionarios. Eso se trabajó y se hicieron denuncias en la fiscalía con apoyo de Seguridad Ciudadana y por tanto también está siguiendo su curso, así como otras situaciones que comentaron, de personas que de manera persistente no pagaban los estacionamientos en superficie.

La negociación que acaba de presentar se dio en el contexto de la misma mesa de trabajo que tenían con la empresa, entiende que es un servicio que requiere mejora continua y estar revisando constantemente los reclamos, pero asegura que la mesa de trabajo permite ir mejorando las cosas que surgen en el día a día.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber si se abrió la causa judicial que terminó con la salida del Director de Tránsito y si hay alguna arista que involucre a esta empresa.

El Sr. Rodrigo Rieloff, Director Jurídico, responde que la etapa administrativa del sumario terminó con la suspensión por 3 meses con goce de media remuneración para el Director de Tránsito y 6 puntos menos en sus calificaciones, por lo que el Sr. Juan Pablo Contardo procedió a renunciar a su cargo. Esos antecedentes fueron puestos a disposición del fiscal don Felipe Sepúlveda, quien instruye la causa. En relación con el Sr. Contardo, en atención a la gravedad de los hechos denunciados por el municipio, se hizo parte el Consejo de Defensa del Estado ante la eventualidad de ilícitos de carácter administrativo por parte de un funcionario público, que son los que le afectarían.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Cree que si en el futuro hay una sanción penal no solo hay una persona que va a ser sancionada por haber incurrido en un acto de carácter administrativo, sino que también penal, y debe haber alguien que lo haya impulsado o favorecido para hacerlo. Entiende perfectamente de dónde viene esta negociación y le parece buena, es mucho mejor de lo que había, pero expresa su preocupación por estar modificando el contrato con una empresa con la que tal vez pronto tengan una disputa judicial; la pandemia, sus razones y el futuro de Providencia, comuna que debería estar más despejada de autos, son excelentes razones para pensar más bien en rescindir el contrato. Prefiere dejar de percibir los recursos que puedan provenir de ahí que tener que hacerle modificaciones al contrato de una empresa en cuya trayectoria no confía, por decirlo de manera eufemística.

El Sr. Rieloff indica que lo único que puede afirmar hoy es que la investigación sigue abierta, el fiscal no ha procedido a formalizar ni a los representantes de la anterior empresa concesionaria del contrato ni tampoco al ex Director de Tránsito.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Afirma que tiene muy claro todo eso, pero está haciendo futurología.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Plantea que con el contrato anterior era mucho más sencillo para el municipio porque recibía una cantidad fija por un determinado número de estacionamientos, ahora va a ser un poco más complicado y va a requerir atención especial para determinar cuáles han sido los ingresos de la compañía. El trabajo del municipio para lograr saber eso va a ser mucho mayor, en general.

La Sra. Alcaldesa cree que, por el contrario, va a ser mucho más fácil fiscalizar porque van a contar con la declaración del IVA y antes, en cambio, había que estar viendo la ocupación de los distintos estacionamientos de alta, mediana o baja rotación.

La Sra. Lobos reafirma que no solo se simplifica la fiscalización, sino que además los ingresos municipales van a mejorar considerablemente. Todo esto ha sido producto de una negociación, la empresa quería que le rebajaran un montón de calles para quedarse solo con las más atractivas, con lo que mermarían los ingresos municipales. Ahí fue donde empezaron a analizar los modelos de negocios con apoyo de economistas, finalmente lograron abrir las cifras de los ingresos netos y desmitificar lo que habitualmente afirmaba la empresa, que casi estaba perdiendo plata con los estacionamientos en Providencia. Estima que va a ser mucho más fácil fiscalizar que paguen el porcentaje de lo que efectivamente recaudan, además de recibir más plata y tener información certera para saber cuánto pedir en un nuevo proceso licitatorio. El municipio estaba un poco a ciegas en ese sentido, las empresas llegaban y decían que no era un negocio muy bueno y por tanto ofrecían 200 millones, por ejemplo, y de alguna manera había que hacer un acto de fe de eso. Había una valorización de las calles, pero sin conocer la real tasa de ocupación de los estacionamientos porque esa información era autorreportada por la empresa. Con la declaración del IVA, que es información real, van a mejorar los ingresos, conocer la utilidad real y mejorar la información para una futura licitación.

Fue muy difícil lograr eso porque históricamente las empresas se habían negado a transparentar sus utilidades con el municipio porque les conviene mucho más tener un monto fijo por estacionamiento ya que independientemente de lo que ganen —que el municipio siempre había desconocido—, saben cuánto van a pagar. En cambio, hoy, el municipio está yendo como socio y exigiendo que exhiban sus ingresos netos. Por esa razón es muy valioso, tanto para este proceso como para el próximo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea contextualizar antes el tema porque cree que los estacionamientos en superficie no tienen que ver solo con cuán bien se presta el servicio, sino que con el origen del contrato y su consulta anterior estaba más relacionada con lo que ha informado el Director Jurídico que con los temas puntuales sobre la calidad del servicio. Le sorprende mucho que la administración no les haya informado oportunamente del resultado del sumario administrativo del ex Director de Tránsito, le parece pésimo estarse enterando ahora de esa situación, que es grave y que por lo mismo desea conocer más detalles. En concreto, cuáles fueron las conclusiones del sumario administrativo, qué cosa irregular se encontró que finalmente ameritó que el Director de Tránsito renunciara después de anunciarle la aplicación de sanciones. Agrega que si esa salida del Director de Tránsito está en el origen del contrato mal se les puede pedir ahora que hagan una modificación...

La Sra. Alcaldesa aclara que eso es respecto del contrato anterior, no del actual.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que tiene entendido que la empresa actual es del mismo holding que la anterior, es una misma cosa con otro nombre. El mercado de los estacionamientos de superficie es súper corrupto y todos lo conocen, se da en muchas comunas del país. No sabe qué otros Concejales lo habrán hecho igual, porque desde el primer momento se opuso a la suscripción de ese contrato. Entonces, lo que necesita saber son las razones por las cuales el Director de Tránsito salió del municipio y lo que encontró mal hecho ese sumario administrativo. En segundo lugar, para poder pronunciarse sobre la modificación del contrato actual y vinculándolo con lo que planteó el Concejal Parada, también necesita saber si no amerita ser dejado sin efecto o revocado –por las causales que habrá que estudiar– más que modificarlo porque si el Concejo accede a modificar un contrato que en su origen está viciado, de alguna manera lo estarían validando y no está dispuesto a hacer eso. No va a modificar un contrato que debería ser dejado sin efecto.

El Sr. Rieloff informa que el sumario abordó lo que decía relación con el contrato de concesión que se celebró en el año 2011 entre la Municipalidad de Providencia y la empresa que, si mal no recuerda, se llamaba Concesiones Providencia. Sobre ese punto, lo observado fue lo que todos conocen y que surgió a raíz de las consultas que hizo el Concejal Parada a propósito de la forma en que el Director de Tránsito hacía uso de una atribución consagrada en las bases técnicas y que permitía que el municipio pudiera aumentar o disminuir el número de calzos sobre los cuales la empresa ejercía su control; en este caso, la empresa obtuvo un aumento desmedido y sin justificación del número de calzos. En ese contrato, a diferencia del actual, el municipio recibía al comienzo de la licitación un monto fijo anticipado por el valor de la concesión; puede equivocarse en la cifra, pero la empresa pagó alrededor de 30.000 UF de manera anticipada por hacerse de la concesión y ése fue el factor relevante que determinó que le fuera adjudicada.

La empresa solicitó en reiteradas oportunidades que el Director de Tránsito hiciera uso de esa atribución. Así lo hizo el año 2013 y el Director de Tránsito se negó, lo hizo también durante el año 2015 y el Director de Tránsito se volvió a negar; sin embargo, el año 2017, cuando restaba cerca de un año y medio para el término de la concesión, permitió aumentar en aproximadamente un 58% el número de calzos, además de disminuir el número de personas a cargo del control. Eso significó alterar la ecuación que se había tenido en consideración para adjudicar la licitación, un operador cada 12 calzos, resultando que al término del contrato había un operador cada 18 calzos, motivando que el servicio no se prestara con la calidad dispuesta originalmente en el contrato. Esa atribución fue ejercida por el Director de Tránsito sin consultar a la Dirección de Control ni a la Dirección Jurídica, circunstancia que el Director de Tránsito sí usó para negar dicha atribución en los años 2013 y 2015.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En razón de esos aspectos, considerados faltas graves de carácter administrativo se le formularon cargos ante los cuales el Director de Tránsito se defendió alegando que había hecho uso de una atribución que las bases técnicas consagraban como suya exclusiva, sin necesidad de consultar a otras unidades. Sin perjuicio de ello, el fiscal instructor determinó que esas explicaciones no eran suficientes, especialmente porque cuando decidió negar el uso de esa atribución requirió el concurso de las direcciones de Control y Jurídica y, además, porque significó una alteración porcentual del contrato que rebasaba los límites establecidos en el mismo. Todo ello motivó –valorando que se trataba de un funcionario con cerca de 30 años de servicio en el municipio sin anotaciones pretéritas y ponderando por tanto su irreprochable conducta funcionaria anterior– que la Alcaldesa, en el ejercicio de su potestad disciplinaria, la aplicación de la máxima sanción que sigue a la destitución y que, como señaló al comienzo, tiene la aplicación de 6 puntos menos en los factores de calificación lo que llevado al proceso calificadorio correspondiente lo dejaba en Lista 4, lo que significa la remoción desde su función y probablemente eso motivó a que el Director de Tránsito –una vez aplicada la sanción– presentara su renuncia al cargo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si está en lo correcto al señalar que la antigua concesionaria del 2011 está relacionada con la que mantiene el contrato actual.

El Sr. Rieloff responde que tiene entendido que hay uno o varios de esos socios que participan en la actual sociedad.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que vuelve a decir lo que dijo al comienzo. Valora el esfuerzo que se ha hecho en términos de negociación, sería poco honesto y significaría desvalorizar el trabajo de la Sra. Paulina Lobos, en quien reconoce una muy buena negociadora, pero cree que hay un problema de paradigma: no se puede volver a licitar este servicio. Por un lado, es tal el nivel de caja negra y tantas las posibilidades de que haya habido casos como el de Juan Pablo Contardo en el pasado, buscando otras fórmulas, que a nivel de paradigma hay que pensar en dejar de licitar el servicio y convertirlo en uno internalizado porque es la única forma de lograr tener un control real sobre lo que ocurre.

Desea, por lo pronto, que Providencia nunca más tenga negocios con empresas que presentan tal nivel de opacidad. Vota en contra de la modificación.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Agradece la información entregada por el Director Jurídico, está todo muy claro. Valora, al igual que el Concejal Parada, el trabajo hecho por la Sra. Lobos, ha sido un trabajo muy serio buscando, dentro del marco institucional, la forma de llegar a mejores acuerdos para el municipio, pero no puede dejar de manifestar su opinión en la línea de lo planteado por los Concejales Parada y Jaeger. Se trata de un *holding* empresarial que ha operado en distintos municipios del país con distintas figuras, con distintos Rut, es un *holding* que opera bajo la lógica del multi-Rut y ahora estarían renegociando un contrato con la misma empresa por la que surgieron los cuestionamientos que terminaron con la salida del Director de Tránsito. Consulta si el municipio está en condiciones de buscar una manera de revocar el contrato porque quienes podrían llegar a ser condenados son las mismas personas que están operando hoy día los parquímetros de Providencia y habría que tener una opción distinta.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Concuerda también con el Concejal Parada en cuanto a que deberían pensar en un modelo diferente. Más allá de los beneficios económicos que eso pueda o no tener para el municipio, cree que la gestión del espacio público es, por definición, una labor municipal y externalizarla no ha tenido buenas consecuencias para el municipio.

La Sra. Alcaldesa afirma que han visto la posibilidad de operar esos espacios en forma directa, se estudió, fue una de las opciones que se consideraron.

La Sra. Lobos indica que la forma de llegar a la negociación con una empresa grande es mostrarle una alternativa y en este caso fue justamente que si no llegaban a acuerdo se le pondría término anticipado al contrato y el municipio se haría cargo del servicio. Se hizo el estudio y dado que no tienen las cifras abiertas fue muy difícil analizar el impacto de la implementación del proyecto por lo que se consideró que en esta etapa habría sido muy complejo asumirlo. Cree que, en un próximo período, esta administración o la que esté, se encontrará en mucho mejor pie para hacerlo porque va a contar con información suficiente para hacer el análisis y corroborar si conviene económicamente al interés municipal internalizar el servicio. El análisis que hacen los Sres. Concejales es más bien de mérito o de decisión que económico, pero la administración lo analizó y consideró que era muy complejo asumirlo en este momento porque hay una variable muy importante en los estacionamientos, tienen una directa relación con la seguridad. En los puntos donde no hay estacionamientos concesionados y una persona cobrando se instalan cuidadores ilegales y además son puntos que se usan fuertemente para la vandalización, el robo y una serie de delitos asociados. Por tanto, es muy complejo quedarse sin el servicio porque no solo impacta en los ingresos municipales, lo que ya es malo, pero podrían apretarse el cinturón un poco más, sino que también impacta directamente en el índice de delitos. Analizando todos esos antecedentes consideraron que era muy riesgoso ponerle término anticipado al contrato desde el punto de vista de la seguridad, de los ingresos y de la continuidad del servicio. En todo caso va a seguir en el análisis de lo que están viendo para futuros modelos de negocios.

La Sra. Alcaldesa asegura que jamás habrían conseguido el resultado que se obtuvo si no se hubiera sido por haber mostrado la absoluta decisión de que si no llegaban a un buen acuerdo iban a poner fin anticipado al contrato.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Expresa que no le cabe ninguna duda que así fue, tiene la mejor impresión tanto de la Sra. Lobos como de la Alcaldesa en términos de su capacidad de negociar en esas instancias. Si no entiende mal, en el análisis preliminar que hacen de la posibilidad de internalizar el servicio por parte del municipio, dado que no se manejan las cifras de cuántas utilidades puede o no generar, es difícil establecer como se operaría.

La Sra. Alcaldesa aclara que manejar cerca de 600 trabajadores no es un tema fácil, además trabajadores que en general tienen una alta rotación. Se necesita capacidad de organización, capacidad gerencial. No es solo económico.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Entiende ese planteamiento, pero desea terminar su argumentación. Primero, si no fuera un buen negocio no existirían esas empresas que han lucrado en todos los municipios de Chile durante muchos años; definitivamente, no saldrían para atrás. Por otro lado, entiende también la dificultad de contar desde el municipio con 500 o 600 personas para operar los parquímetros, pero para eso la administración ya inventó una figura: la Asociación de Seguridad. Esa asociación permite, justamente, contratar con mucha mayor libertad y ahí también hay rotación.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Sra. Alcaldesa afirma que eso fue justamente lo que pensaron, meterlos en la Asociación de Seguridad. Entonces están de acuerdo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Indica que, por otra parte, la Sra. Lobos plantea que hay un tema de seguridad asociado y es paradójico porque las personas que están operando los parquímetros funcionan de alguna manera como un guardia de seguridad del municipio, con la salvedad que no tienen ninguna conexión con el servicio de seguridad que ofrece la municipalidad. Esas personas no están conectadas por radio informándole a la Sra. Brizuela y a su equipo sobre incivildades y cosas que pudieran estar ocurriendo. Entonces, más allá de que sea o no un buen negocio para la municipalidad operar los parquímetros, aquí hay una posibilidad de integrar el servicio de seguridad con el servicio de parquímetros de una manera que podría ser muchísimo más eficiente. Cree que es un camino por el cual debiesen avanzar.

Cree que es el momento de plantearse la posibilidad de asumir el contrato y pensar en internalizar el servicio teniendo en cuenta además que la operación de los parquímetros tampoco va a empezar a operar con normalidad en los próximos meses, por tanto hay espacio para pensar cómo planificarlo. Insiste en que la posibilidad de integrar el servicio de parquímetros con el de seguridad permitiría hacer economías de escala y ofrecer un mucho mejor servicio en ambos aspectos.

La Sra. Alcaldesa reitera que ése es exactamente el estudio que hicieron, si sería posible integrarlo a la Asociación de Seguridad. Cree que hacia allá es donde deben caminar, pero todavía hay muchas otras cosas por hacer. Para allá van y de esa forma quizás deberían operar la próxima vez, incluso en uno o dos años, pero en este momento no son capaces de asumir un reto tan importante y tan masivo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Comienza por decir que está en absoluto desacuerdo con que el sistema de estacionamientos de superficie pase a ser administrado por la Asociación de Municipios para la Seguridad, pero no es el momento para referirse a eso, ya lo hablarán, son dos temas muy distintos. Sí se hace cargo de algo que indicó la Sra. Lobos y que le parece atendible, y es que en estos momentos el municipio no está en condiciones de hacerse cargo de los estacionamientos. Entiende que en la negociación se acordó que los nuevos términos del contrato serán por 12 meses, luego de lo cual volverán las condiciones actuales; si es así, estaría por aprobar la modificación por un período de 12 meses, pero con el compromiso de no volver a lo que existe ahora, si no que revisar completamente la vigencia del contrato.

La Sra. Lobos responde que se podría hacer, pero todas las modificaciones que han hecho, salvo en un caso, han sido de común acuerdo y con esta nueva propuesta tendrían que volver a sentarse a la mesa con la empresa porque estarían modificando las condiciones que se acordaron en su momento. No está fuera de lo que se puede hacer, pero significaría algunos trámites que probablemente tomarían una semana o un poco más.

Agrega que con la Sra. Brizuela han comenzado a trabajar algunos pilotos porque quieren aprender el negocio. Si lo hubiesen tenido que asumir, lo habrían hecho y de la mejor manera posible, pero las cosas hay que hacerlas con seriedad y responsabilidad. Por eso, en este período la idea es hacer pilotos en tramos que no están concesionados para entender cómo funcionan, el tipo de perfil que se necesita porque es bien distinto lo que hace hoy día la empresa, que contrata personas que son básicamente cobradores o parquímetros humanos versus lo que sería si eso pasa a tener un ribete de seguridad.

km

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber quién es el dueño de los parquímetros, porque si es el concesionario no hay nada que hacer a corto plazo.

La Sra. Alcaldesa explica que no hay ningún parquímetro, solo son máquinas que en cualquier momento se pueden importar desde China. Habría que traerlas, de hecho se puede hacer sin siquiera tener esa máquina, con un iPad. Eso es lo más fácil de todo, el problema es más bien el manejo de las personas, eso es un tema muy, muy complejo.

La Sra. Rocío Brizuela, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, informa que lo primero que hicieron fue evaluar la relación, positiva o negativa, que había entre los problemas de seguridad que hay y los parquímetros en distintos puntos de la comuna. Una primera conclusión muy importante es que los parquímetros con cobradores humanos no es algo muy generalizado en el resto del mundo, no se usa mucho, es peculiar de Chile y está un poco asociado a la idiosincrasia; segundo, el robo de objetos de o desde vehículos estacionados en las calles es el segundo delito más importante en Providencia después del hurto. Se vio que en las calles donde había un cobrador humano la cantidad de delitos asociados al espacio público disminuían, pero en un radio muy pequeño porque en las calles inmediatamente aledañas se genera alza de esos mismos delitos, probablemente porque siguen siendo atractivas para estacionarse (cerca de un centro comercial o donde los vecinos necesiten ir) y además tienen alta presencia de cobradores informales. Ahí comienza el tema, se desconoce la relación existente entre los cobradores de la empresa y los informales, han visto lugares donde están concertados para repartirse los espacios y el lavado de vehículos, que es un negocio adicional. Esa lógica es la que están investigando, varía entre un punto y otro de la comuna.

Asumir un servicio como ése tiene múltiples beneficios, tales como la reducción de delitos y la conexión con Seguridad porque esos personajes podrían andar con una radio que permita alertar a un patrullero cercano y así empezar a disminuir más delitos en una zona mucho más amplia, además del beneficio económico porque toda la utilidad que genere el negocio es ingreso para el municipio.

El problema es que tampoco saben cómo la empresa cumple la normativa laboral porque un volumen tan grande de personas, además de tener contratos y leyes sociales, deben contar con servicios higiénicos en un radio determinado y descansos en ciertos períodos de tiempo, por lo que hay que tener un sistema rotativo bastante complejo que implica trasladar por toda la comuna a gente que vaya a hacer reemplazo durante el descanso, para que puedan ir al baño, etc. Generalmente se hacen acuerdos con el comercio cercano y deben ser acuerdos formales porque hay que demostrar ante la Dirección del Trabajo que esas personas pueden descansar e ir a un baño al que siempre se les va a permitir la entrada. Hay que hacer una serie de acuerdos y revisar toda la comuna para ver cómo cumplir con esa normativa. No pueden partir incumpliendo todo eso, que es lo más complejo.

Hay que considerar dos cosas: primero, que no tenían información completa, pero se está levantando con los pilotos; segundo, que estaban funcionando en un contexto de pandemia, donde el uso del espacio público estaba absolutamente reducido y por tanto no era posible conocer la demanda real por los espacios que estaban sin parquímetro, pero tampoco es posible que el municipio subvencione ese servicio adicional al parquímetro que hoy existe porque no hay que recursos. En consecuencia, debían ser autosustentables en ese sentido y no tenían la posibilidad de asegurar que en un piloto iban a poder generar ingresos. Ahora, que están en Etapa 3, puede ser un poco distinto, pero en el momento en que se planteó no había posibilidad de saber si se iban a generar ingresos que permitieran poner pruebas en las calles inmediatamente aledañas en las que hay parquímetro.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

También pasó que durante la pandemia los lugares más ocupados eran los cercanos a los centros de salud y si no estaban funcionando los parquímetros era bien feo que el municipio se pusiera a cobrar a las personas que iban a atenderse a un centro de salud por causa de la pandemia. Había muchas condiciones en contra que los hicieron tomar la decisión, en este minuto, de no ir como una alternativa viable para cambiar el sistema completo, pero sí están avanzando, haciendo estudios y cree que pronto podrán hacer tres o cuatro pilotos en distintas zonas de la comuna.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Cree que la Sra. Lobos puede negociar con la empresa el acuerdo por solo 12 meses y luego de eso ver qué hacer como municipio, pero no está dispuesto a aprobar la negociación hoy para volver después a lo que hay ahora porque no quiere validar el contrato en esos términos, pero postergarlo por 12 meses y que esa gente siga haciendo su trabajo más o menos podría evitar tener una votación dividida.

La Sra. Alcaldesa afirma que no tiene ningún problema en hacerlo así, por lo que si todos están de acuerdo retira el punto de la Tabla, le dan una o dos semanas a la Administradora Municipal para ver si puede obtener un mejor contrato y se vuelve a presentar al Concejo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Expresa su acuerdo con la propuesta del Concejal Jaeger, pero sobre todo le interesa también tener muy claro en qué pie los deja eso por si dentro de 12 meses se considera que el municipio está en condiciones de revocar el contrato y comenzar una operación internalizada. Parte de la discusión sobre los argumentos para revocar el contrato pueden tener que ver con el desarrollo del sumario y con que las personas que estuvieron involucradas en ese caso son las mismas que componen esta nueva empresa, eso puede ser un argumento para revocar el contrato, pero si se sientan a negociar con ellos y las partes llegan a común acuerdo podrían estar validando el mismo contrato que tal vez más adelante querrían revocar. El Director Jurídico podría decir cómo ve eso, pero lo que le interesa es que no cierren la puerta a revocar el contrato sin que tenga mayores consecuencias si en algunos meses más han decidido como municipio que la otra alternativa es mejor.

El Sr. Rieloff indica que va a ser muy sincero en su respuesta. Estas causas son, en general, difíciles para los fiscales y además, en la eventualidad que existieran ilícitos –y por eso remarcó los períodos: 2013, 2015, 2017– éstos fueron cometidos antes de las reformas que se introdujeron al Código Penal, de manera que se está hablando de penalidades bastante mínimas en caso de ser encontrados culpables. Son las penalidades históricas que tenían en Chile ese tipo de ilícitos y que en muchos casos ni siquiera alcanzaban a una pena de naturaleza aflictiva, lo que en general desmotivaba bastante a los fiscales a perseverar en esas causas, salvo en las cuales pueden llegar a algún arreglo vía procedimiento abreviado y donde algunos, generalmente el funcionario público, es el que reconoce responsabilidad. Famosos son los casos como, por ejemplo, el que tiene enfrentado al Alcalde de Recoleta con Desarrollo Inmobiliario Bellavista, donde el Director de Obras fue condenado por cohecho a una pena de 3 años y 1 día y sin embargo la empresa nunca fue formalizada, nunca fue condenada porque, en su momento, la penalidad del soborno –que es lo que eventualmente se aplicaría en este caso y que hasta el momento no ha aparecido en la investigación– es muy reducida y eso muchas veces desmotiva a la fiscalía a continuar. Por eso remarcó los años, porque son anteriores a la gran modificación del año 2018, que aumentó la penalidad y que hoy día significa que sean causas muy delicadas y graves, además se incorporó respecto del lavado de activos y una serie de delitos, pero son disposiciones legales que para este caso no van a ser aplicables por la irretroactividad de la ley penal.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Agradece la aclaración, pero su punto tiene más que ver con que si en algún minuto estiman mejor poner fin al contrato van a tener que establecer las causas para poder hacerlo, la empresa va a querer defenderse ante los tribunales y ese tipo de argumento puede servir para justificar por qué se pone fin a ese contrato. Independientemente de que haya un delito que tenga una pena alta o no, se establece que hay una relación ilícita entre la empresa y el ex Director de Tránsito, o entre los dueños de la empresa con otro nombre. Lo que quiere es minimizar las posibilidades de defensa por parte de la empresa si el día de mañana se decide revocar ese contrato.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

No sabe si el Director Jurídico estará de acuerdo, pero cree que no habría ningún problema que si se llega a un acuerdo por los próximos 12 meses se deje expresamente dicho que eso no valida el contrato, decirlo de tal manera que signifique claramente que es una situación excepcional. No creo que eso imponga la obligación de volver después a las mismas condiciones.

El Sr. Rieloff señala que la Sra. Lobos lo puede corregir porque es quien ha llevado las negociaciones, pero entiende que la modificación por 12 meses que se está introduciendo es una situación excepcional en sí misma.

La Sra. Lobos reafirma que es absolutamente excepcional y solo bajo la facultad extraordinaria de gestión interna que reconoció la Contraloría General de la República con el objetivo de evitar llegar a fin de año con un presupuesto desfinanciado. Si no fuera por toda esa normativa jamás habrían podido llegar a esta negociación porque lo que rige una relación contractual son las bases y las leyes, y si las bases no establecían esa facultad no se habría podido hacer en otro momento. Ahora se puede hacer debido a la normativa del estado de catástrofe, al concepto de caso fortuito y a la interpretación que ha dado la Contraloría respecto de las facultades que tiene la administración en aras de evitar un presupuesto desfinanciado. Dentro de la negociación se pueden dejar las cláusulas que se estimen, también se puede retirar y conversar un poco más.

ACUERDO N° 1.310: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.


CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

No sabe si los Concejales Echiburú y Jaeger comparten su opinión, pero advierte que puede ser delicado dejar en Acta toda la conversación que acaban de tener, por algunos conceptos que se vertieron y pueden ser no tan exactos en términos judiciales.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Declara que no tiene ningún inconveniente en que todo lo que ha dicho quede en Acta.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

 Afirma que lo mantiene y explica que en todo momento se expresó en un tono de duda porque no sabe muy bien cómo referirse a la situación, si hubo o no hubo delito...

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Sra. Alcaldesa sugiere que cada uno revise con tiempo lo que dijo, por si quiere retirar algo, porque se ha hablado de delitos y delitos que no están probados. Lo que ha planteado el Concejal Parada es sencillamente una protección para todos los Concejales y por eso sugiere revisar muy bien.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, plantea que hay problema en ese sentido porque la sesión queda grabada y por transparencia pasiva...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Considera que en esto deben actuar como si estuvieran sentados al lado de la Alcaldesa; es decir, lo que se dijo, se dijo.

La Sra. Alcaldesa señala que solamente les está dando la posibilidad, cada uno toma su propia decisión.

3.4. MODIFICACIÓN ACUERDO ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”

La Sra. María Jesús Correa, Secretaria Comunal de Planificación, comunica que se necesita el acuerdo del Concejo para modificar el decreto de adjudicación del proceso licitatorio “Diagnóstico y Proyecto de Rehabilitación: Café Literario Bustamante”, aprobado el 11 de Agosto de 2020 informando que el adjudicatario era el oferente Patricio José Lorca Pincheira, RUT.N°9.839.115-0. Sin embargo, es necesario complementar esa información porque el adjudicatario hizo una unión temporal de proveedores compuesta por el oferente recién mencionado además de la empresa BienHacer Spa, RUT.N°76.956.445-4. Todo lo demás permanece inalterable, el resultado de la evaluación, precio, plazo, es lo mismo, está bien evaluado y solo faltaba incorporar a esa empresa como unión temporal de proveedores.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Solicita que se recuerde cómo se aprobó la adjudicación, si fue por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa indica que ese proceso licitatorio fue aprobado por unanimidad.

Sometida a votación la Modificación Acuerdo Adjudicación Propuesta Pública “Diagnóstico y Proyecto de Rehabilitación: Café Literario Bustamante”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 1.311: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N° 1.294 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 152 DE 11 DE AGOSTO DE 2020, EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA “DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACION: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”, ADJUDICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°949 DE 17 DE AGOSTO DE 2020, SERÁ CON DON PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA, RUT.N°9.839.115-0 EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON BIENHACER SPA, RUT.N°76.956.445-4.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3.5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LUISA ADRIANA RAMÍREZ FARIÑA

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Luisa Adriana Ramírez Fariña, informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°374 de 25 de Agosto de 2020.

El Sr. **Rodrigo Rieloff**, Director Jurídico, informa que la vecina, Sra. Ramírez Fariña, sufrió una lesión producto de una caída por el mal estado de la calle en Lota, frente al N° 2850, que le provocó esguince de tobillo y contusión en rodilla y codo derecho. Se observó desprendimiento de la capa de asfalto al oriente de un acceso vehicular en el sector donde ocurrió el accidente y se acreditaron gastos médicos por \$70.788.-, lo que es inferior al deducible pactado con la compañía de seguros y en atención a esos antecedentes se propone una transacción extrajudicial por \$65.000.-

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Luisa Adriana Ramírez Fariña, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.312: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LUISA ADRIANA RAMÍREZ FARIÑA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$65.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS GASTOS EN QUE INCURRIO PRODUCTO DE LA CAÍDA SUFRIDA EN CALLE LOTA FRENTE AL N° 2850, EL DIA 4 DE ABRIL DE 2020, POR UN DESPRENDIMIENTO DE LA CAPA DE ASFALTO EN LA LÍNEA DE CUNETAS. POR SU PARTE, DOÑA LUISA ADRIANA RAMÍREZ FARIÑA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. **Presidente** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que fue estudiada previamente por la Comisión respectiva:

Tipo de Patente	: Agencia de Viñas
Razón Social	: Wavv Espíritus SpA
Rut N°	: 77.110.205-0
Dirección	: Nueva de Lyon N°145 Oficina 1501
Rol Avalúo	: 33 - 405

La Sra. **Marcela Fernández**, Jefa Departamento Rentas Municipales, informa que la solicitud de patente de agencia de viñas, una oficina de corretaje, fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Alcoholes el pasado 25 de Agosto.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Explica que no se trata de una tienda que venda ni distribuya nada a los consumidores directos, solo es una oficina que distribuye vinos.

La Sra. **Fernández** agrega que la agencia trabaja a través de comisionistas, comercializando licores.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de agencia de viñas en Nueva de Lyon N°145 Oficina 1501, ésta se aprueba por unanimidad:

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACUERDO N° 1.313: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Agencia de Viñas
Razón Social	: Wavv Espíritus SpA
Rut N°	: 77.110.205-0
Dirección	: Nueva de Lyon N°145 Oficina 1501
Rol Avalúo	: 33 - 405

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. PROPUESTA DE CONCILIACIÓN CON DOÑA LAURA YOLANDA SAN MARTÍN LÓPEZ

La Sra. Alcaldesa indica que a continuación abordarán el punto agregado a la Tabla de manera extraordinaria.

El Sr. Rodrigo Rieloff, Director Jurídico, informa que esta proposición de acuerdo se hace a propósito de una audiencia de conciliación convocada por la Corte de Apelaciones de Santiago en la causa Ingreso N° 1580/2019, caratulada “San Martín con Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Municipalidad de Providencia”.

Se trata de una demanda por falta de servicio presentada en juicio sumario del Artículo 680 del Código de Procedimiento Civil por doña Laura Yolanda San Martín López contra del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y este municipio. El día 16 de Septiembre del año 2011, alrededor de las 07:30, cuando la demandante transitaba por calle Luis Thayer Ojeda a la altura de los números 059 al 073 en la Comuna de Providencia, al subir al transporte público tropezó en unas baldosas de la vía pública que se encontraban en mal estado, producto de lo cual cayó sufriendo lesiones en su hombro derecho. De acuerdo a los antecedentes emanados de la Asociación Chilena de Seguridad, lugar en el que se atendió, tuvo las siguientes secuelas: fractura húmero proximal derecha en dos partes desplazadas, con secuela de rigidez severa de hombro derecho y dolor crónico del mismo, además de una lesión crónica del nervio axilar derecho. La misma Asociación Chilena de Seguridad estableció que alcanzaba un grado de invalidez del 40%, motivo por el cual la Municipalidad de Vitacura –esta persona se desempeñaba como funcionaria administrativa grado 11 en dicho municipio– le declaró salud incompatible con el cargo y la cesó en sus funciones en el año 2015.

Producto de lo anterior, la Sra. San Martín López presentó una demanda el 15 de Junio de 2015 en contra de estas dos entidades públicas, demanda que fue tramitada en primera instancia ante el 12° Juzgado Civil de Santiago y en la cual solicitó que de manera solidaria ambas entidades pagaran un total de \$163.840.000.-, \$63.840.000.- por lucro cesante y \$100.000.000.- por indemnización de daño moral. El comparendo de contestación, conciliación y recepción se celebró con la concurrencia de este municipio y en rebeldía del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago el día 17 de Agosto de 2015. La sentencia de primera instancia fue pronunciada el 16 de Marzo de 2018 rechazando la demanda en todas sus partes por estimar que con los antecedentes acompañados no se lograban acreditar los perjuicios sufridos, sin perjuicio de lo cual estableció la existencia de falta de servicio que se demandó como hecho relevante para justificar la acción indemnizatoria en contra de la Municipalidad de Providencia y del Gobierno Regional Metropolitano.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Producto de lo anterior, la demandante apela en contra del fallo, correspondiendo el conocimiento de la causa a la 5ª Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que resolvió convocar a la audiencia de conciliación celebrada el 26 de Agosto recién pasado, en la cual propuso pagar la suma única y total de \$50.000.000.-, de los cuales 25 millones corresponden al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y los otros 25 millones a la Municipalidad de Providencia. Agrega que, contactados los abogados del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, informaron a la Dirección Jurídica del municipio que esa entidad resolvió negar lugar a celebrar la conciliación y perseverar en su defensa.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Pregunta en qué pie queda el municipio con la negación de parte del Gobierno Regional.

El Sr. Rieloff responde que, al ser una conciliación, queda establecido que, sin reconocer responsabilidad en los hechos, se paga una cifra y la conciliación queda como título justificativo...

La Sra. Alcaldesa pregunta si la demandante podría aceptar una sola parte.

El Sr. Rieloff señala que eventualmente podría hacerlo y continuar sus acciones contra el Gobierno Regional Metropolitano.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si se puede caer la conciliación completa o...

El Sr. Rieloff responde que, si el municipio dice que no, indudablemente no se alcanza la conciliación; si el Concejo aprueba conciliar en los términos propuestos habría que pagar 25 millones de pesos y el juicio proseguiría solo con el Gobierno Regional Metropolitano.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea saber cuál es la propuesta de la administración.

La Sra. Alcaldesa responde que quiso conversarlo con los Concejales, pero considera que el monto es tan elevado que sentaría un precedente brutal porque de ahora en adelante ya no pagarían 65 mil o 130 mil pesos de acuerdo a los gastos médicos, sino que todos vendrían a pedir 25, 50 o 100 millones de pesos. Es una decisión que podría haber tomado diciendo que no, pero estimó necesario conversarlo entre todos. Le parece que los montos son muy altos.

Comenta que era muy amiga del Diputado Juan Lobos, que iba en su auto, en una carretera, se le cruzó un caballo, el auto se volcó y cayó a una zanja de más de un metro de profundidad —no había barrera, ninguna protección, y se entiende que no puede haber a la par de una carretera una zanja de más de un metro de profundidad—, el diputado murió producto del accidente, su hija quedó muy grave y finalmente obligaron a pagar al Estado no sabe bien si 7 u 11 millones de pesos. Ahí sí hubo falta de servicio.

Esto le parece un precedente muy peligroso para la municipalidad, pero quería conversarlo con el Concejo.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Desea saber si el seguro que tiene el municipio no sirve para esto.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

El Sr. Rieloff responde que los hechos ocurrieron en el año 2011 y el seguro lo tiene el municipio desde el año 2015.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Expresa su acuerdo con la visión de la Alcaldesa en cuanto a que esto generaría un precedente que no se puede permitir. Entiende que la razón del accidente haya sido una vereda en mal estado, pero comenzar a indemnizar por lucro cesante, daño moral y otros es insostenible...

La Sra. Alcaldesa agrega que es más insostenible aun considerando que en primera instancia se dijo que no a todo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que si lo que preocupa son los precedentes, entonces hay que evaluarlos para entender bien la situación. Entiende que lo que complica todo es que esa señora quedó con secuelas que le impedirán volver a trabajar, no es que haya tenido solo una fractura que vaya a complicar su salud durante un tiempo, sino que se le acabó su vida laboral.

La Sra. Alcaldesa aclara que un 40% de invalidez no significa que se le acabe la vida laboral, para que se le acabe es más bien el 70%.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que lo cierto es que en lo que trabajaba no va a poder volver a trabajar, según entendió.

La Sra. Alcaldesa plantea que entiende que la sacaron porque tuvo demasiadas licencias médicas, se declara salud incompatible cuando se falta más de 6 meses. Habría que ver cómo era su desempeño laboral anterior porque a lo mejor igual tenía muchas licencias.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Solicita que se aclare la situación, ¿esa señora puede volver a trabajar?

La Sra. Alcaldesa plantea que con un 40% de invalidez sí puede hacerlo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si la salud incompatible no es permanente.

La Sra. Alcaldesa responde que la salud incompatible es una forma mediante la cual cesa el empleo cuando una persona falta más de 6 meses en un año. No es que haya una salud incompatible declarada por un médico, sino que más bien se trata de una medida laboral, que se dice que esa persona, durante los últimos 12 meses, faltó más de seis y por tanto se declara laboralmente con salud incompatible y eso permite sacarla de la administración. Pero no significa que médicamente esté con un estado de invalidez porque para ser declarado como tal y recibir una pensión de invalidez requiere tener un 70% comprometido. Además, en este caso la persona tiene 65 años, por tanto, ya se puede jubilar.

kur

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Estima que, si las cosas son así, es difícil que esos precedentes se repitan, no es que todos los días se evalúe en el municipio gente que se cayó, tuvo un accidente y que puede volver a trabajar después de un tiempo de recuperación. La posibilidad de que vuelva a ocurrir una cosa como la que le pasó a esa señora es bastante baja, además el municipio tiene un seguro que tiene un deducible y a lo más que podrían condenarlos de aquí a futuro sería a pagar el deducible. Por lo que entiende, ése es el riesgo efectivo, no es más que eso, pero pueden corregirlo si está equivocado.

La Sra. Alcaldesa reconoce que es así, pero va a subir la prima de manera brutal. No va a existir el riesgo de pagar esos montos, pero la prima se calcula de acuerdo a la siniestralidad que ha habido.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Afirma que si se llega a pagar esto no puede afectar a la prima vigente, porque es una cosa que no va a afectar a la compañía aseguradora.

La Sra. Alcaldesa explica que si a futuro empiezan a llegar indemnizaciones muy altas no va a significar solamente que el municipio pague el deducible, sino que además va a aumentar muy fuertemente la prima. Eso, si esto se diera en forma más frecuente.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

En resumen, no ve que haya un precedente que los complique demasiado y, de lo que escuchó, esa señora tiene de más merecidos los 50 millones que propuso la Corte de Apelaciones, por algo los propuso porque cuando la Corte de Apelaciones de Santiago tiene que condenar al fisco es muy rigurosa y es muy raro que fije indemnizaciones altas, por tanto, supone que ahora tuvo buenas razones para proponer 50 millones de pesos. En ese sentido, hace fe de lo que propusieron los tribunales, no tiene más antecedentes y entiende que no hay mayores riesgos para el municipio. Y si el día de mañana se propone otra indemnización alta habrá que evaluarla en su mérito, no están obligados a aprobarla. En este caso está por aprobar lo que propone la Corte de Apelaciones y pagar.

La Sra. Alcaldesa considera que, si se compara eso con una hija gravísima y un diputado muerto, 50 millones acá y 11 millones allá...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Afirma que no tiene idea de cuál es la situación que afectó al diputado...

La Sra. Alcaldesa señala que la puede traer e informar...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que se podrían sacar miles de casos y todos son distintos, pero aquí se está basando en una propuesta de la Corte de Apelaciones de Santiago, eso es lo que tiene ante sus ojos, no le corresponde evaluar ninguna otra situación. Si le preguntan, aprueba.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

bu
Cree, incluso sin considerar lo del precedente, que la cifra es demasiado alta como para la descripción que se ha hecho de los daños sufridos. Está en contra, independiente del precedente que se pueda o no fijar a futuro.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Considerando que el Gobierno Regional no aceptó la conciliación, hay que seguir en juicio. Además, fue rechazado en el tribunal de primera instancia y la Corte llamó a una conciliación, eso no significa que esté aceptándolo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que todo indica que al parecer fue un accidente del trabajo, porque iba camino al trabajo y luego del accidente fue a la Asociación Chilena de Seguridad, por tanto, supone que está dentro de un paraguas de accidente del trabajo y bajo ese esquema el municipio queda bastante fuera y aislada de la causa.

El Sr. Rieloff sostiene que por esa razón hizo hincapié en que los ítems demandados fueron lucro cesante y daño moral y no el daño emergente, porque este último no se puede demandar cuando se trata de un accidente del trabajo ya que está cubierto por el seguro de accidentes del trabajo.

La Sra. Alcaldesa observa que lo más probable es que tenga o haya tenido algún tipo de pensión o haya tenido un pago por el 40%, por la ley de accidentes del trabajo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Aprueba porque, al igual que el Concejal Jaeger, entre los antecedentes que tiene sobre la mesa es que hay una propuesta de la Corte de Apelaciones y le parece razonable aceptarla. No cree que esto necesariamente sienta un precedente, puede que sea un caso particularmente grave, no tiene argumentos para rechazarlo.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Rechaza la conciliación considerando que fue un accidente del trabajo.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Laura Yolanda San Martín López, ésta se rechaza de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburú Altamirano y Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

Rechazan: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

ACUERDO N° 1.314: SE ACUERDA RECHAZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA LAURA YOLANDA SAN MARTIN LOPEZ, RUT.N° 7.140.106-5, EN CAUSA ROL C-14782-2015, CARATULADA "SAN MARTIN CON GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y OTRA", TRAMITADA EN EL 12° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

4. VARIOS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Desea tocar un tema que se discutirá en la Comisión de Presupuesto que se hará a continuación de esta sesión porque probablemente la Alcaldesa no va a estar presente y le gustaría que lo aclarara.

Recuerda que en la sesión del 14 de Abril de este año, cuando se discutió el tema de los despidos en la municipalidad y la Alcaldesa argumentó que era imposible mantener a la gente porque esos recortes eran necesarios por un tema presupuestario y lo que ya todos conocen, en ese momento planteó la posibilidad de buscar alternativas, quizás negociar con la gente y rebajar un poco sus contratos, porque finalmente, si eso no se hacía, la consecuencia de todo iba a ser que el municipio terminara pagando ese mismo monto en indemnizaciones. Pero la Sra. Alcaldesa afirmó que no sería así, que de dónde quería que sacaran esos recursos y que si tuviesen que pagar indemnización sería mucho menos que eso. El monto era de 500 millones de pesos y hoy día hay una modificación presupuestaria por concepto de indemnizaciones que asciende a 500 millones de pesos. Desea saber si corresponde a esos despidos y si no se estarán pagando ahora las indemnizaciones por el mismo monto que se ahorraron al despedir a la gente en Abril.

La Sra. Alcaldesa responde que en un caso el ahorro es por un par de meses, pero sigue también en los próximos años.

La Sra. Paulina Lobos, Administradora Municipal, señala que en esa sesión los Concejales hicieron presente ese punto, al parecer fue el Concejal Jaeger, en el sentido de que esas personas iban a demandar y se preguntaba qué ocurriría en los tribunales. En ese momento respondió que eran serios y que en los tribunales tenían una buena reputación como municipio porque en general tratan de llegar a acuerdo con los trabajadores, acuerdos que sean convenientes y que los Concejales los conocen porque se traen al Concejo para ser aprobados. Les dijo en ese momento que estaban considerando que si esas personas demandaban al municipio existía espacio para llegar a un acuerdo y había que tener provisionado lo suficiente para poder hacerlo. Eso fue parte de lo que se conversó en el Concejo y, reitera, dijo en ese momento que la administración, en el 90% de los casos, trata de llegar a acuerdo con los ex funcionarios y estimaban que era una forma de facilitar el camino...

La Sra. Alcaldesa advierte que probablemente ninguna de las dos bibliotecas va a estar trabajando el próximo año tampoco, por lo tanto, ahí son 700 millones más.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Sostiene que de todos modos se podría haber buscado la forma de negociar, de regularizarlo, es algo que también dijo y que aparece en esa Acta, donde finalmente dijo que iban a estar inyectando liquidez, eso es meter 500 millones de pesos hoy para tener que pagarlos en 6 meses más, y la administración respondió que no, que en el caso de que eso hubiese que hacerlo sería por un monto muy inferior. Finalmente, lo que se ve hoy es que en ese momento se ahorraron 500 millones de pesos y hoy se están pagando los mismos 500 millones en indemnizaciones.

La Sra. Lobos indica que cuando se hace esta modificación presupuestaria no significa que estén pagando 500 millones, sino que los están provisionando, desea aclararlo porque no es que hayan pagado 500 millones ahora. En el caso de estos funcionarios hay una doble complicación, que también se explicó en ese momento, porque son funcionarios a los que no se podía mantener y seguir pagándoles sin que realizaran las funciones para las cuales estaban contratados conforme a los cometidos de sus contratos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Sra. Alcaldesa precisa que no se les necesitaba en el resto del municipio.

La Sra. Lobos reafirma que no los necesitaban en el resto del municipio y por tanto era muy complejo tomar la decisión de mantener personal y sobrecargar otros lugares donde no se les necesitaba. Además, eran bibliotecarios, se vio cuáles eran las carreras que tenían y es complejo justificar la relocalización de una persona a la cual no se necesita. También es de seriedad ir transparentando el presupuesto y los gastos y haciéndose cargo de lo que corresponde, pagar los acuerdos tal y como se ha hecho siempre, pero no se puede sobrecargar eternamente al municipio con personas que objetivamente no se necesitan.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Comparte lo señalado por el Concejal Echiburú y agrega que cuando sacó este tema a colación en Abril, en términos de que iba a significar pagar muchas indemnizaciones porque era obvio que eran despidos injustificados desde su perspectiva, lo que respondió la administración fue que de todas maneras iba a ser un gasto muy inferior a lo que estaban ahorrando con los contratos en ese momento. Entonces planteó que mantenía sus reservas porque pensaba que iba a salir muy caro porque eran todos despidos injustificados.

En segundo lugar, no está de acuerdo con la Sra. Lobos en cuanto a que no era posible mantener a los trabajadores, era perfectamente posible, la municipalidad no estaba obligada a despedirlos, fue decisión de la administración mantenerlos o sacarlos y lo que han dicho es que, dado que no eran necesarios, prefirieron prescindir de ellos. Esa es la realidad.

Tercero, la posibilidad de haber mantenido a esos funcionarios y haberlos tenido por lo menos a disposición del municipio durante este tiempo hubiese sido una mucho mejor alternativa que despedirlos, entre otras cosas porque a esa gente se le habría dado una tranquilidad que no ha tenido durante todos los meses de pandemia, se les ha hecho la vida imposible en circunstancias que no era estrictamente necesario proceder de ese modo.

Lo dijo en su momento y lo reitera ahora: había otra forma de proceder y de hacerse cargo de que esas personas no fueran despedidas, considera que fue una medida cruel y absolutamente injustificada. Cree que fue una medida cruel porque había otras formas de proceder, entre otras cosas podrían haber reducido en mucha mayor magnitud las horas extras que seguían pagando a los funcionarios, por ejemplo. Pero no es el momento de volver a discutirlo, se ha discutido varias veces, pero desea que las visiones en esto estén claramente diferenciadas, la opinión de la administración es una y su opinión y la de otros Concejales es otra, que no se justificaba despedir a esa gente, y si esos 500 millones de pesos y las indemnizaciones se concretan, les va a estar dando una vez más la razón.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Expresa su acuerdo con lo señalado por los Concejales Jaeger y Echiburú, finalmente parece ser que la pandemia se ha convertido en una excusa para sacar a un grupo de funcionarios más que una razón formal, y eso le parece complicado cuando la Sra. Lobos dice que no se necesitan, porque a diferencia de lo que se ha dicho, cree que el próximo año sí van a abrir las bibliotecas, probablemente existirá una vacuna antes de mediados de año, habrá que proveer y dotar de personal a las bibliotecas y viendo los resultados de esto se da cuenta que ese personal podría haber sido reasignado a otras funciones, por ejemplo a trazabilidad. Se pregunta si el sistema de salud de Providencia

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

contrató personas para hacer trazabilidad o para suplir funciones en personal en circunstancias que estos otros funcionarios podrían haber sido derivados. Le parece complejo reconocer que no se necesitan esas personas cuando el próximo año el servicio de bibliotecas debiera estar repuesto en su totalidad si se consigue una vacuna, o incluso antes.

La Sra. Alcaldesa señala que no existe absolutamente ninguna posibilidad de poner a funcionar el Café Literario de Balmaceda ni el de Bustamante para mediados del próximo año, no hay posibilidad alguna. Calcula que, de ahora en adelante, la reposición de esos servicios demorará por lo menos un año y medio y, por tanto, de lo que se habla es de haber estado pagando sueldos durante un año y medio más.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Hace presente que no son 200 funcionarios los que hacían funcionar el servicio de esas bibliotecas, no eran más de 20, y le parece complejo que en un Concejo Municipal se diga que no se necesitan considerando que aun cuando esos dos servicios estén pendientes, hay otras funciones que sí se van a retomar el próximo año, especialmente si ya se va a contar con vacuna. Reitera su acuerdo con el Concejal Echiburú en cuanto a que finalmente terminaron despidiendo personas por una cantidad de dinero que no se ahorró y que se deberá pagar igual por concepto de indemnizaciones, porque para eso se va a proveer.

La Sra. Alcaldesa discrepa totalmente porque los Concejales están viendo el ahorro de un par de meses y el ahorro se produce durante dos años o dos años y medio al menos, por tanto, no están considerándolo todo, están considerando solo el ahorro de este año. Si se lleva a números completos, el ahorro es muy significativo. Y no es solo el tema de las bibliotecas, que pareciera que es lo único que les importa, la administración despidió a todas las personas que hacían los talleres en los Clubes de Adulto Mayor y ahí probablemente también van a tener juicios. Había mucha gente que hacía clases de deporte en los parques, clases que no se pueden hacer, clases de deporte en gimnasios, que tampoco se pueden hacer. Fueron 200 personas, no solo las personas de las bibliotecas.

La Sra. Lobos desea que también quede consignado en el Acta que acá hay una decisión y una forma de entender la administración que quizás no se comparte, pero desde esta administración siempre han sido responsables y sobrecargar al municipio reubicando personas, inventándoles funciones –porque eso hubiese sido, los hechos demuestran que han podido seguir funcionando sin esas 204 personas, por tanto habrían tenido que inventar funciones– es algo que como administración no comparten, no es correcto, no es la forma, los servicios públicos deben trabajar de manera eficiente y hacerse cargo de esa materia. Entiende lo que los Concejales plantean, pero hay una diferencia en la forma de entender las cosas. La administración no se iba a prestar para estar inventando funciones que no son necesarias para el servicio público, no es en eso en lo que creen en tanto administración y por tanto tomaron una decisión difícil y dolorosa, pero que era necesario adoptar.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que no es de los que consideran que se tomó una decisión cruel, no comparte con el Concejal Jaeger esa adjetivación porque la Alcaldesa tiene atribuciones para generar ese tipo de desvinculación. Pero si van a tener que pagar eso que se ahorraron con lo que van a tener que proveer, el negocio no estará dado por lo menos para este año y lo dice porque no saben cómo se van a dar las cosas, probablemente el próximo año van a ser bien distintas dada la velocidad con que se maneje el hallazgo y provisión de vacuna. Hace hincapié en que su posición no está cargada de juicios de valor y desea dejarlo en Acta.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La Sra. Alcaldesa agradece la intervención del Concejal Parada y aclara que en el caso de las bibliotecarias no es por el virus, es porque los edificios están destruidos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

A propósito de lo señalado por la Sra. Lobos, si estuvieran en situación de normalidad suscribiría plenamente lo que dijo, tienen la misma concepción de cómo se debe administrar una municipalidad, utilizando bien los recursos fiscales, los recursos humanos que se tienen a disposición, etc., todo eso lo puede suscribir, pero en una situación como la que estaba enfrentando Chile, iniciando una pandemia, dejar a los funcionarios en la calle, sin ningún tipo de ingreso, porque además era gente que estaba a honorarios, reitera que fue una decisión cruel porque no era justificada, era perfectamente posible que la municipalidad siguiera pagando esos sueldos, que además eran de los más bajos que pagaba el municipio, a honorarios, ni siquiera tenían que pagar imposiciones, pero de todos modos la administración decidió prescindir de esos servicios.

Estima que fue una decisión cruel, y lo reitera. Y eso no tiene que ver con cómo se administra una municipalidad. Considerando que estaban al inicio de una pandemia y que la municipalidad podía hacer el esfuerzo de seguir pagando a los funcionarios que habían trabajado durante bastante tiempo y que se vieron enfrentados a esta situación, no los habría despedido porque era una situación de excepción, no era una situación de normalidad donde uno se puede dar el lujo de optar por una administración rigurosa respecto de los recursos. No, no era eso.

La Sra. Alcaldesa observa que hay discrepancia de opinión, respeta la opinión distinta y mantiene la opinión de la administración.

FELICITACIONES

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Le gustaría transmitir a los funcionarios que corresponda unas felicitaciones que le hicieron llegar los vecinos que tuvieron que hacer unos trámites en Rentas, específicamente en Patentes, por la extraordinaria eficiencia con que atendieron y solucionaron sus inquietudes y necesidades.

La Sra. Alcaldesa solicita a la Concejal Fernández el envío del texto para saber quiénes son los que atendieron y poder dar la nota de mérito correspondiente.

NUEVA FASE SANITARIA

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Consulta cuáles son las nuevas medidas ante la fase de sanidad que comienza mañana en la Comuna de Providencia.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Entiende que existe intención de tomar algunas medidas de apertura de ciertos locales en Manuel Montt, pero no le consta, quizás están pensando hacer lo mismo en el Barrio Italia.



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La Sra. Alcaldesa informa que están trabajando ese punto con la Cámara de Comercio desde hace más de dos meses y todos los protocolos están listos, se los pueden enviar, solo estaban esperando la oportunidad para ponerlos en práctica. Van a cerrar una de las calzadas de Pedro de Valdivia entre Providencia y Andrés Bello; una de las calzadas en Manuel Montt, probablemente hasta Eliodoro Yáñez; se va a cerrar en Bellavista, Dardignac, Constitución y Antonia López de Bello una pista y los fines de semana puede que se cierre la calle completa; se cierra parte de Avenida Italia y se cierra además Orrego Luco. Han avanzado enormemente y todo se ha hecho con la Cámara de Comercio, con la que venían trabajando desde hace mucho tiempo, está todo acordado y aceptado.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Felicita a los equipos, suponía que estaban trabajando en eso, tal vez hay un liderazgo del equipo de Patricio Ovalle porque es un trabajo bien sostenido en el tiempo, sobre todo con el comercio que está agrupado en asociaciones gremiales y en los sectores donde hay mayor densidad de restaurantes y locales. Le gustaría saber también qué posibilidades van a tener locales más pequeños que se ubican lejos de las zonas más concentradas, lo pregunta particularmente porque el otro día estuvo en Obispo Donoso, donde vive, en un cafecito pequeño y donde ni siquiera tienen espacio para atender público, tenían una mesa pequeña pegada a la ventana del local. Entonces les planteó que a lo mejor les interesaba ver la posibilidad de presentar una solicitud para tener uno o dos espacios de estacionamiento en los que puedan poner mesas, pero no tenían idea de cómo hacerlo, nadie los ha aconsejado al respecto porque no están dentro de una agrupación gremial.

Pregunta cómo incentivar a los pequeños locales de barrio para que también puedan ocupar un espacio en la calle y poner algunas mesitas porque es a los locales más pequeños a los que más les cuesta salir adelante ya que en los sectores donde hay mayor demanda o mayor concentración va a ser más fácil que puedan volver a tener condiciones de venta, pero no pasa lo mismo con los locales más pequeños.

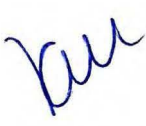
La Sra. Alcaldesa asegura que van a tratar de ayudar a todos los que la requieran, la orden y la disposición de todos es ayudar a quien lo pida. Obviamente que para el municipio es mucho más fácil hacerlo con las agrupaciones.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Pregunta cuál es el conducto.

La Sra. Alcaldesa responde que deben llamar o escribir a Patricio Ovalle, están tratando de dar la mayor cantidad de permisos posible y lo más rápido posible también.

La Sra. Lobos recuerda que hace un tiempo presentó una modificación a la ordenanza de mesas y sillas, que es la que permite el otorgamiento de autorizaciones de Asesoría Urbana, ahí dijo que no se sabía cuándo iban a comenzar pero que había que estar preparados y se dejó abierta la ordenanza a los protocolos de la autoridad sanitaria, por lo tanto todos los que tienen autorización de mesas y sillas pueden ganar más espacio porque tienen que separarse por los dos metros que estableció la autoridad sanitaria, sin necesidad de pasar por un nuevo permiso por parte de la municipalidad. Y la idea es que los que no tienen permiso se acerquen porque están evaluando hacerlo rápidamente, esa es la virtud de la norma, que da flexibilidad para adaptarse a las exigencias.

 La Sra. Alcaldesa solicita que avisen a todos que por favor se acerquen, que llamen, están tratando de ayudar a todo el mundo porque lo han pasado pésimo. Y también digan que es muy bueno cuando se agrupan en una asociación gremial o en la Cámara, porque es más fácil hablar con un solo interlocutor.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°154 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Respecto del comercio en Providencia, consulta cuál va a ser el régimen, ¿pueden abrir todos los locales o solo los atendidos por gente que vive en comunas con igual régimen sanitario?

La Sra. Alcaldesa responde que los trabajadores deben vivir en comunas que estén en Fase 2 o 3, pero si el giro del comercio está en la categoría llamada esencial pueden venir también personas del sector 1. Si es un banco o una farmacia, entonces piden permisos especiales y pueden venir también desde comunas en Fase 1. Los horarios son obviamente antes del toque de queda y pueden abrir todos, menos bares, discotecas y gimnasios. La otra diferencia es que los días sábados y domingo también podrán abrir.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Recuerda que hace algunos meses se hizo una serie de modificaciones de contrato reduciendo costos, pero también en muchos casos el servicio que se estaba entregando y le parece que uno de esos casos fue el de recolección de basura, se redujo la cantidad de días o los horarios y también afectaba a Providencia por calles relevantes. Pregunta si se ha previsto eso también con el nuevo aumento del flujo y la asistencia de público por la apertura del comercio, porque nuevamente habrá problemas por el tema de los residuos, la basura, los basureros, etc.

La Sra. Lobos responde que se ha previsto. Se redujeron los servicios especiales, que son precisamente los de los barrios comerciales, y están considerando que les dejen a precio unitario esos servicios especiales para ir viendo, en la medida de las necesidades, su reposición.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA


Supone que ahora en la fase 3 se permiten reuniones de hasta 50 personas y desea saber cuánto tiempo más van a estar con el sistema de Concejo remoto, ¿van a volver a las reuniones presenciales?

La Sra. Alcaldesa señala que es una decisión que deben tomar entre todos. Opina que esto no ha funcionado mal, al contrario, ha funcionado bien. La diferencia es que, si alguien quiere asistir presencialmente, ahora lo puede hacer, antes no se podía. Podrían seguir con un régimen mixto, que es lo que le parece más razonable: los que quieran conectarse desde la casa pueden hacerlo y quienes deseen asistir presencialmente también lo pueden hacer. Estima que va a ser así, no presencial, en muchas cosas.

Siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/sgr.-



soyprovidencia

ANEXO N°1
SESION ORDINARIA N°154
1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

Memorandum N°: 10769

Materia: Contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas, Sesión Concejo Municipal N°152 del día 25 de agosto de 2020.

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Providencia, 24 AGO 2020

DE: SRA. ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se “deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio”, se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas, para ser informadas en Sesión Ordinaria N°152 del mes de agosto de 2020.

En atención a lo expuesto agradecería a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



V°B°
Administración Municipal

NRA/SRV/fst.
DISTRIBUCIÓN:
N°96
Archivo



CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 10-08-2020 - Hasta 21-08-2020
SESIÓN CONCEJO N°152	25/08/2020

Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"
--

A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO

N°	OC	DECRETO ALCALDÍCO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2480-535-AG20	D.EX.DAF N°1721	12/08/2020	Dirección de Desarrollo Comunitario	REEMPLAZO DE DESCARGAS DE ALCANTARILLADO DE LOS ARTEFACTOS DEL BAÑO UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CONTEMPLA: RETIRO DE CIELO, REEMPLAZO DE DUCTOS DE ALCANTARILLADO Y REPARACION DE CIELO	LEAN PROJECT SPA	77.162.573-8	\$ 588.075	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2480-537-SE20	D.EX.DAF N°1716	13/08/2020	Dirección de Administración y Finanzas	REPARACIÓN DE CALDERAS DE CENTROS DEPORTIVOS EL AGULUCHO Y PROVIDENCIA	LUIS RICARDO SANCHEZ ESCARATE	██████████	\$ 1.172.150	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
3	2480-533-SE20	D.EX.ADM N°184	12/08/2020	Dirección de Administración y Finanzas	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 57 (53,040M ²) PANTALLAS ACRILICAS PARA DIFERENTES RECINTOS MUNICIPALES.	JUAN ANTONIO DURAN KAIGAR	██████████	\$ 4.202.482	Artículo 10° - N°3 - Emergencia, urgencia o imprevisto
4	2480-541-AG20	D.EX.DAF N°1747	19/08/2020	Dirección de Control	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FILM EMPAVONADO EN PUERTAS Y VENTANAS PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL	DIEGO LEON DIAZ	██████████	\$ 127.169	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
TOTAL CONTRATADO								\$ 6.177.876	